



Comunicado de Prensa 66/13
7 de Agosto de 2013

ANUNCIAN ESTRATEGIA PARA REGULAR CONSULTORIOS EN FARMACIAS

- La Secretaría de Salud a través de la COFEPRIS presenta el plan de fomento y verificación de buenas prácticas sanitarias en los 10,000 consultorios adyacentes a las farmacias.
- Los consultorios y farmacias que incumplan los nuevos lineamientos serán sancionados con multas o clausuras: Mikel Arriola.
- El objetivo es prevenir riesgos por el uso irracional de medicinas y garantizar la calidad del servicio.

La Secretaría de Salud a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) presentó hoy la estrategia integral y clara para regular la operación de los 10,000 consultorios adyacentes a las farmacias que se han instalado a raíz del control de antibióticos con receta médica.

Al inaugurar con la representación de la Secretaria de Salud, Mercedes Juan, el 28 Congreso Internacional de Farmacias, el titular de la COFEPRIS anunció que se han elaborado nuevos lineamientos para fomentar y regular las buenas prácticas sanitarias en los consultorios adyacentes a las farmacias.

Las nuevas disposiciones están contenidas en la “Guía para las Buenas Prácticas Sanitarias en Farmacias con Consultorio”, la cual ya se distribuye en las farmacias y consultorios.

Se estima que unas 10,000 farmacias (43%) de un total de 23,500 tienen un consultorio a un costado, en los cuales se dan alrededor de 250,000 consultas diarias.



El Comisionado Arriola advirtió que primero se realizan visitas de fomento sanitario para que los responsables de los consultorios y farmacias conozcan la Guía y sepan qué se puede hacer y qué no se debe hacer.

Después, en el último trimestre del año, se realizarán visitas de inspección y los consultorios o farmacias que infrinjan la normatividad y los lineamientos serán sancionados con multas o clausuras, ya que el objetivo de este plan es prevenir riesgos a la salud de la población.

No vamos a tolerar, dijo, por ningún motivo la prescripción ni la dispensación irracional de fármacos que solamente alientan la automedicación y la competencia desleal, con los riesgos que esto implica para la salud de la población.

El Comisionado Federal explicó que la estrategia para regular el fenómeno de los consultorios adyacentes en las farmacias parte de la experiencia positiva que se observó con el control de antibióticos a partir de 2010.

La “Guía para las Buenas Prácticas Sanitarias en Farmacias con Consultorio” contiene lineamientos muy precisos.

Entre otras cosas, que los consultorios deben contar con:

- Aviso de funcionamiento.
- Responsable sanitario con título profesional.
- Aviso al público de horario de funcionamiento.
- Cédula profesional del médico a la vista del público.
- Certificado de fumigación.
- Expediente clínico del paciente.
- Hoja de registro diario de pacientes.
- Plan para manejo de residuos peligrosos.
- Registro sanitario de todos los medicamentos.

Así mismo, señala que las farmacias deben:

- Contar con responsable sanitario con título profesional.
- Aviso de funcionamiento.
- Licencia sanitaria si venden medicinas controladas.
- No tener comunicación alguna con los consultorios.
- No deben tener puertas, ventanas ni pasillos que lleven a los pacientes a los consultorios o viceversa.
- En tiendas de autoservicio, la farmacia debe ubicarse a por lo menos 10 metros de distancia de bebidas alcohólicas y alimentos perecederos.



Además de la Guía, las farmacias están sujetas a la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, en tanto que los consultorios a las NOM 005 y 016.

El Comisionado Federal confió en que este plan integral para regular la operación de consultorios en las farmacias va a funcionar porque tiene el respaldo de las grandes cadenas de farmacias que representan el 80% del mercado y de organizaciones comprometidas con la buena dispensación de fármacos, como es el caso de ANAFARMEX.

Arriola concluyó afirmando que en la Secretaría de Salud y la COFEPRIS se trabaja por un México incluyente y por un gobierno eficiente y cercano a la gente en materia de salud.

0-0-0